**SI-10-2018**

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD **SI-10-2018**, PRESENTADA POR EL SEÑOR **,** MEDIANTE LA CUAL REQUIERE**:**

**“LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INGENIO EL CARMEN, IZALCO SONSONATE.”**

CONSIDERANDO QUE:

1. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
2. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE BRINDÓ RESPUESTA SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, NOTIFICANDO QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8 DE LA “LEY DE LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AZÚCAR” (DECRETO LEGISLATIVO No. 803, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN EL D.O. NO. 240, TOMO 345, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999), SE RECIBIERON ÚNICAMENTE LOS ACTIVOS QUE PERTENECÍAN AL PATRIMONIO DE INAZUCAR, EXCLUYÉNDOSE LA DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL INGENIO, Y ESPECÍFICAMENTE EL LIBRO DE ACCIONISTAS CUYO MANEJO Y POSESIÓN ES DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CADA INGENIO.

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

**LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE LA CORPORACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE.**

SAN SALVADOR, A LAS 15 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información

Corporación Salvadoreña de Inversiones